

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil dieciseis, a las catorce horas en el domicilio legal de la compañía situado en Ciudadela La FAE Manzana 35 Solar 6; se reúnen los accionistas: Señora Sara Antonieta Franco Villamar propietaria de SEISCIENTAS CUARENTA acciones; y, Señora Karina Del Rocío Rosero Espinoza, propietaria de SIETE MIL CIENTO SESENTA acciones; representando así el 100% del capital suscrito y pagado; deciden constituirse en Junta General con el objeto de tratar acerca del resultado económico del año dos mil quince.

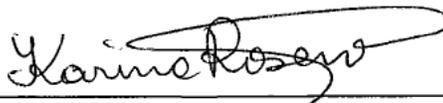
Actúa como Presidente de la Junta la señora Sara Antonieta Franco Villamar; y, como Secretaria de la Junta, la Señora Karina Del Rocío Rosero Espinoza, quien procede a dar lectura de los informes presentados por los señores Gerente y Comisario de la compañía y adjunta los estados financieros del año 2015, entregados por la contadora Zaida Amada Moncada Arellano, como son el Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Balance General. Luego de ser revisados y analizados incurriendo en varias intervenciones y deliberaciones los señores accionistas, aprueban de forma unánime estos informes y estados financieros y deciden que sean presentados para efecto de la Declaración del Impuesto a la Renta y además se acuerda que en este período económico se ha generado una utilidad neta de \$18.322,71.

En esta Junta se aprueba la designación del comisario para el ejercicio del dos mil dieciséis y recae en la persona de la señora María Leticia Calle Montes.

Habiéndose resuelto todos los puntos a tratar, la Presidente de Junta concede un receso para la respectiva redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura de la misma y esta es aprobada en todas y cada una de las partes. Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, la Presidente de Junta da por terminada la sesión.



SRA. SARA FRANCO VILLAMAR
ACCIONISTA



KARINA ROSERO ESPINOZA
SECRETARIA AD-HOC DE JUNTA